

2000

# Medidas para frenar la pérdida de biodiversidad en España 2009



Prólogo.....	3
Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino.....	4
Comunidad Autónoma de Andalucía.....	6
Comunidad Autónoma de Aragón.....	7
Principado de Asturias.....	8
Comunidad Autónoma de Illes Balears.....	9
Comunidad Autónoma de Canarias.....	10
Comunidad Autónoma de Cantabria.....	11
Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.....	13
Comunidad Autónoma de Castilla y León.....	14
Comunidad Autónoma de Cataluña.....	15
Comunidad Autónoma de Extremadura.....	16
Comunidad Autónoma de Galicia.....	17
Comunidad de Madrid.....	18
Región de Murcia.....	19
Comunidad Foral de Navarra.....	20
Comunidad Autónoma de País Vasco.....	21
Comunidad Autónoma de La Rioja.....	22
Comunidad Valenciana.....	23
Ciudad Autónoma de Ceuta.....	24

**Edita:**

SEO/BirdLife

C/ Melquiades Biencinto, 34

28053 Madrid

Teléfono: 91 434 09 10

[www.seo.org](http://www.seo.org)

Fecha de edición: abril 2009

Desde los años 50 España está sufriendo la mayor pérdida de biodiversidad conocida por el hombre. Buena parte de esta pérdida se ha producido como consecuencia del crecimiento económico y de las mejoras producidas en la población Española.

En la actualidad España es la octava potencia económica mundial y ya no es aceptable mantener las tasas actuales de destrucción de la biodiversidad con la excusa de una mejora de la situación económica. España debe cambiar su estrategia y compatibilizar un crecimiento que permita a los españoles mantener uno de los niveles de vida más elevados del planeta con la conservación del patrimonio natural y de la biodiversidad. De hecho, no supone más que cumplir con los compromisos de la Unión Europea en materia de medio ambiente.

La normativa existente en España es en general adecuada para asegurar la compatibilidad de las actividades socioeconómicas con la conservación de la naturaleza, sin embargo, en muchos casos esta legislación no se cumple o no se desarrolla adecuadamente.

España se encuentra ahora en un momento clave, a poco más de seis meses de ejercer la presidencia de la Unión Europea y por lo tanto con la responsabilidad de guiar a toda Europa en una nueva estrategia de conservación de la biodiversidad. Efectivamente la Unión Europea cuenta con una estrategia, denominada Countdown 2010, que trata de invertir la pérdida de biodiversidad antes del año 2010. En este contexto es especialmente importante que el Estado español dé ejemplo intensificando sus acciones a favor de la biodiversidad.

Para conseguir estos objetivos, SEO/BirdLife propone 200 medidas (10 a cada comunidad autónoma y 20 a la Administración General del Estado) para revertir la pérdida de Biodiversidad que ocurre en España de cara a la presidencia española de la Unión Europea.

Muchas de las medidas que propone SEO/BirdLife de hecho son obligaciones legales cuya responsabilidad corresponde a las administraciones competentes. Las medidas solicitadas son diferentes para cada Administración pero se centran básicamente en:

- Aprobar planes de recuperación de especies amenazadas
- Aprobar planes de gestión de espacios de la Red Natura 2000.
- Aprobar y/o actualizar las leyes de caza
- Proteger algunos espacios importantes para las aves
- Actualizar los catálogos de especies amenazadas
- No autorizar determinados proyectos en trámite con un gran impacto ambiental
- Mejorar los procedimientos de participación pública
- Ajustar su normativa a la Ley de Patrimonio Natural
- Tener en cuenta la Red Natura 2000 en los planes hidrológicos de cuenca
- Asegurar el desarrollo sostenible en los espacios protegidos



1. Aprobación del Plan Estratégico Estatal del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.
2. Revisión de los criterios para la inclusión de especies en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas con la participación de expertos, así como el Catálogo Español de Especies Exóticas Invasoras y el Catálogo Español de Hábitats en Peligro de Desaparición.
3. Aprobación de los catálogos incluidos en la Ley de Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.
4. Aprobación de un reglamento que regule y establezca un procedimiento para los proyectos de conservación *ex situ*.
5. Aprobación de los Planes de Cuenca teniendo en cuenta los requerimientos de los espacios de la Red Natura 2000 y de las especies ligados al agua, y cerrar todos los pozos ilegales con sentencia firme.
6. Elaboración de una propuesta ambiciosa para la Unión Europea que dé continuidad a la campaña Countdown 2010 y que se acuerde durante la presidencia española de la Unión.
7. Elaboración de un informe sobre el grado de transposición, por parte de las CCAA de la Ley de Patrimonio Natural y de la Biodiversidad
8. Creación de una Oficina de Especies Amenazadas con capacidad para redactar y coordinar las estrategias nacionales de especies amenazadas y creación de grupos asesores para cada estrategia, formados por expertos, científicos y ONG.
9. Aprobación de una estrategia nacional para la alondra ricotí y la cerceta pardilla así como una estrategia para la conservación y gestión del conejo de monte y la perdiz roja. Revisar la Estrategia Nacional del Águila Imperial Ibérica para adecuarla al Plan de Acción Internacional.
10. Modificar la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental con el objeto de mejorar la calidad del procedimiento y en especial de los estudios de impacto ambiental que deberán contar con un tiempo suficiente para que incluyan un inventario biológico de un ciclo anual. Reformar la Ley de Evaluación de planes y programas para poner un límite temporal aceptable a los trámites de los promotores.
11. No autorizar por su alto impacto ambiental y escasa justificación socioeconómica los siguientes proyectos: Autopista Dos Mares, Autovía Badajoz-Córdoba-Granada, Autovía Ruta de la Plata-Huelva, Autovía Miajadas-Mérida-Puerto Llano, desdoblamiento de la carretera Huelva-



Mazagón, Autovía Zafra-Huelva, Autovía Ávila-Maqueda y Refinería Balboa con su oleoducto asociado.

12. No autorizar ningún proyecto de autovía, carretera o ferrocarril hasta que se realice la evaluación estratégica de los Planes Sectoriales de Carreteras y Ferrocarriles, paralizados de forma inaceptable por el Ministerio de Fomento.
13. Fomentar la participación pública en el procedimiento de evaluación de impacto ambiental mediante un programa de sensibilización, y una mayor información y ayudas a las ONG para llevar a cabo las sugerencias previas y las alegaciones.
14. Aprobar una Estrategia Marina y un plan de acción para la reducción de capturas incidentales de aves marinas a la luz del plan que aprobará este año la Unión Europea. Declarar como ZEPA las Áreas Importantes para las Aves (IBA) en el medio marino identificadas en el proyecto Life llevado a cabo por SEO/BirdLife
15. Aprobar unas directrices para los planes de gestión de los espacios Red Natura 2000 y cofinanciar la redacción de los planes llevados a cabo por las CCAA.
16. Dar prioridad a los espacios Red Natura 2000 a la hora de seleccionar las zonas rurales en las que se desarrolle el primer Programa de la Ley de Desarrollo Sostenible del Medio Rural
17. Asignar o fomentar la asignación de los fondos adicionales derivados del “chequeo” de la PAC a los retos ambientales identificados por la Comisión Europea, especialmente a medidas que contribuyan a la recuperación y el mantenimiento de la biodiversidad en el medio agrario (agroambientales, pagos Red Natura, etc.), sin perjuicio del apoyo necesario al sector lácteo en zonas con riesgo de abandono.
18. Impulsar la implementación del art. 7 del RD 1725/2007, de cierre del “Plan de Choque” de modernización de regadíos, en cuanto a la incorporación de elementos de lagunaje y protección y recuperación de la fauna y flora silvestres en los proyectos de modernización, de acuerdo con las guías técnicas elaboradas por WWF España y SEO/BirdLife.
19. Realización de un informe anual sobre el estado de conservación de la Red Natura 2000 y sus especies prioritarias basándose en la información remitida por las comunidades autónomas.
20. Revisar el mapa eólico marino para impedir la presentación de proyectos en las IBA identificadas en el medio marino.



1. Aprobar el catálogo regional de especies amenazadas e iniciar la redacción de los planes de recuperación de las especies amenazadas que aún no cuentan con plan. En 2009 aprobar los planes de recuperación del águila imperial ibérica, malvasía cabeciblanca, cerceta pardilla, focha moruna, buitre negro y alimoche común. Aprobar un plan para la conservación y gestión del conejo de monte y la perdiz roja.
2. Adecuar los planes de gestión de los espacios de la Red Natura 2000 a lo estipulado en la Ley de Biodiversidad y Patrimonio Natural.
3. Proteger bajo la figura de ZEPA aquellas zonas de importancia relevante para las aves esteparias, especialmente las que albergan poblaciones de Alondra Ricotí, como por ejemplo El Temple-Lomas de Padul, Hoya de Baza (Granada) y Puebla de Don Fadrique-Las Cañadas (Granada y Almería).
4. Declarar como ZEPA las Áreas Importantes para las Aves (IBA) en el medio marino identificadas recientemente como prioritarias para Andalucía.
5. No autorizar los proyectos de los puentes del Odiel en Huelva, y el oleoducto Balboa, por su gran impacto ambiental.
6. Asegurar que se toman las medidas necesarias para garantizar las necesidades de los espacios de la Red Natura 2000 ligados al agua en las cuencas hidrológicas del Guadiana y del Sur.
7. Luchar contra el urbanismo ilegal en la comunidad autónoma, y en especial en las costas de Málaga y Cádiz.
8. No autorizar la captura de fringílicos para enjaular, ya que esta afición puede nutrirse de aves criadas en cautividad.
9. Poner en marcha las medidas agroambientales dirigidas a las aves esteparias contempladas en el PDR y controlar el buen uso y la venta de productos fitosanitarios, así como la buena aplicación de la condicionalidad en la agricultura.
10. Asignar o fomentar la asignación de los fondos adicionales derivados del “chequeo” de la PAC a los retos ambientales identificados por la Comisión Europea, especialmente a medidas que contribuyan a la recuperación y el mantenimiento de la biodiversidad en el medio agrario (agroambientales, pagos Red Natura, etc.).



1. Cumplir los compromisos contraídos con la Comisión Europea para Monegros, es decir: declarar el Parque Natural, aprobar los planes de recuperación de la avutarda, el sisón, la ganga ortega, la ganga ibérica y la alondra ricotí (rocín) y asegurar que se llevan a cabo medidas agroambientales favorables a las especies esteparias.
2. Iniciar la redacción de los planes de gestión de espacios de la red Natura 2000 y aprobar en 2009 los de los siguientes espacios: Gallocanta, Los Monegros y Belchite.
3. Declaración como Paisaje Protegido la ZEPA de Belchite.
4. Iniciar la redacción de los planes de recuperación de las especies amenazadas que aún no lo tienen y aprobar en 2009 los planes de recuperación del águila-azor perdicera, urogallo pirenaico y pico dorsiblanco.
5. Llevar a cabo las medidas compensatorias de los regadíos de Alcañiz.
6. Desarrollar la Orden de lucha contra el uso ilegal de veneno.
7. Llevar a cabo un proceso de inspección ambiental de los proyectos autorizados para garantizar que se cumplen las condiciones de las Declaraciones de Impacto Ambiental y no autorizar, por su gran impacto ambiental, los proyectos de Gran Scala, embalse de Biscarrués y la central térmica de Mequinenza, así como la eliminación del embalse de La Peña.
8. Aprobar una Ley de las Montañas y paralización de las ampliaciones de estaciones de esquí en el Pirineo y los proyectos urbanísticos asociados.
9. Asignar o fomentar la asignación de los fondos adicionales derivados del “chequeo” de la PAC a los retos ambientales identificados por la Comisión Europea, especialmente a medidas que contribuyan a la recuperación y el mantenimiento de la biodiversidad en el medio agrario (agroambientales, pagos Red Natura, etc.).
10. Participar en los planes hidrológicos de cuenca para asegurar que se toman las medidas necesarias para garantizar las necesidades de los espacios de la Red Natura 2000 ligados al agua dulce.



1. Actualizar el Catálogo Regional de Especies Amenazadas. Incluir al escribano palustre, Ave del Año, en el catálogo regional de especies amenazadas en la categoría En Peligro y proteger su hábitat. Iniciar la redacción de los planes de recuperación de las especies amenazadas que aún no cuentan con plan y aprobar los planes de recuperación del urogallo cantábrico y del pico mediano.
2. Aumentar la protección, bajo la figura de ZEPA, del Área Importante para la Conservación de las Aves 014 Babia-Somiedo.
3. No autorizar, por su gran impacto ambiental, el embalse de Caleao, la incineradora de Serín y la autovía La Espina-Ponferrada.
4. Declarar como ZEPA las Áreas Importantes para las Aves (IBA) marinas identificadas recientemente como prioritarias para Asturias, así como facilitar la revisión de las IBA terrestres, estableciendo acuerdos para la cesión de datos e información, y haciendo partícipes a los distintos organismos y entidades expertas en el tema.
5. Debe realizarse la revisión del PORNIA integrando todos los espacios protegidos Red Natura 2000 y creando corredores ecológicos que den coherencia a la red.
6. No autorizar la apertura de la estación de esquí de Fuentes de Invierno fuera del periodo invernal tal y como indica la DIA.
7. Identificar todos los tendidos eléctricos peligrosos para las aves y definir las zonas de protección del RD 1432/2008.
8. Participar en la planificación hidrológica asegurando que sea beneficiosa para la red Natura 2000, con el objeto de dar cumplimiento a la Directiva Marco del Agua.
9. Evaluar y reducir la mortandad de aves marinas en palangre y redes de enmalle.
10. Iniciar la redacción de los planes de gestión de los espacios protegidos Red Natura 2000 y un plan de gestión para las campiñas cantábricas que incluya el fomento de buenas prácticas ambientales en la ganadería como la conservación y potenciación de los setos.



1. Paralizar el campo de golf de Son Bosc e incluir esa zona en el PN de s'Albufera.
2. Iniciar la redacción de los planes de gestión de espacios de la red Natura 2000 y aprobar en 2009 los de los siguientes espacios: Albufera de Mallorca y Albufereta de Pollensa.
3. Establecer una gestión de playas más sostenible evitando utilizar arena del fondo marino, instalando protecciones en invierno y siempre fuera de espacios protegidos tras severos estudios de impacto ambiental.
4. Aprobar un plan de lucha contra el uso ilegal de veneno y mejorar la eficacia en la lucha contra esta amenaza. Así mismo, es importante revisar la estrategia para el control de predadores en colonias de aves marinas, pues el veneno podría estar afectando a especies protegidas de reptiles.
5. Controlar el buen uso y la venta de productos fitosanitarios así como la buena aplicación de la condicionalidad en la agricultura.
6. Evaluar y reducir la mortandad de aves marinas en palangre y redes de enmalle y declarar como ZEPA las Áreas Importantes para las Aves (IBA) en el medio marino identificadas recientemente como prioritarias para Baleares.
7. Identificar todos los tendidos eléctricos peligrosos para las aves y definir las zonas de protección del RD 1432/2008.
8. Iniciar una estrategia para la conservación de la biodiversidad en las islas.
9. Regular de forma efectiva la tenencia y comercialización de especies exóticas y elaborar un catálogo que especifique la situación actual para cada isla y permita evaluar y priorizar las acciones de conservación y erradicación.
10. Asegurar que el plan hidrológico de cuenca toma las medidas necesarias para garantizar las necesidades de los espacios de la Red Natura 2000 ligados al agua.



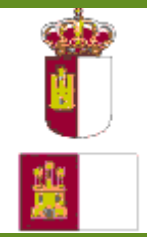
1. Actualizar el Catálogo Regional de Especies Amenazadas de Canarias, usando para ello unos criterios acordes a la especificidad del archipiélago y consensuados entre la administración y los organismos, entidades y personas expertas en el tema.
2. Revisar, actualizar y adecuar el plan de recuperación del pinzón azul de Gran Canaria a la situación actual de la especie, así como convocar de forma continuada a la comisión de expertos y administraciones competentes en su conservación.
3. Continuar desarrollando el plan de recuperación del “guirre” o alimoche canario, dedicando especial atención a las acciones de lucha contra el veneno, el impacto de los tendidos eléctricos y la destrucción y deterioro de su hábitat y redactar y aprobar los planes de recuperación de las especies de aves más amenazadas de Canarias, especialmente las aves marinas y esteparias. Entre las prioridades se encuentran la terrera marismeña en Tenerife, y otras especies identificadas en claro declive como la pardela pichoneta, el chorlitejo patinegro, el cuervo y el gorrión chillón. Además es urgente mejorar el conocimiento de las aves marinas nidificantes en Canarias, abordando un censo metódico y exhaustivo de las poblaciones en cada isla.
4. Redactar y aprobar los planes de gestión de espacios de la Red Natura 2000 y de forma prioritaria los de Lanzarote y Fuerteventura, siendo especialmente urgentes las ZEPA de “Llanos y Cuchillos de Antigua” y “Vallebrón y Valles de Fimapaire y Fenimoy” en Fuerteventura, “Los islotes del norte de Lanzarote y Famara” en Lanzarote y “Rasca y Guaza” y “Teno” en Tenerife.
5. Mejorar la vigilancia en espacios protegidos de la Red Natura 2000, y de forma prioritaria en aquellos especialmente sensibles y que soportan una gran presión antrópica como son los islotes del norte de Lanzarote y Famara en Lanzarote, la península de Jandía y Dunas de Corralero e Isla de Lobos en Fuerteventura, Juncalillo del Sur en Gran Canaria, y Rasca y Guaza, Montaña Roja y Teno en Tenerife.



6. Declarar como ZEPA las Áreas Importantes para las Aves (IBA) marinas identificadas recientemente como prioritarias para Canarias, así como facilitar la revisión de las IBA terrestres, estableciendo acuerdos para la cesión de datos e información, y haciendo partícipes a los distintos organismos y entidades expertas en el tema.
7. En relación con la caza es necesario no permitir la caza de la tórtola europea y la codorniz común dada la regresión que han sufrido ambas especies. Además, es necesario regular la actividad de la cetrería en Canarias. Aprobar un plan de lucha contra el uso ilegal de veneno en Canarias así como iniciar de forma urgente un protocolo de manejo y control de roedores en espacios abiertos de las Islas Canarias con el propósito de reducir el impacto de estos venenos sobre el medio ambiente, y sobre todo los casos de envenenamiento indirecto.
8. Continuar y consolidar las medidas correctoras emprendidas en los tendidos eléctricos en Lanzarote y Fuerteventura, y estudiar el posible impacto para las restantes islas del archipiélago, con vistas a iniciar las medidas correctoras pertinentes en los “puntos negros” que se localicen en todas las islas
9. Regular de forma efectiva la tenencia y comercialización de especies exóticas en las islas, así como elaborar un catálogo que especifique la situación actual para cada isla y permita evaluar y priorizar las acciones de conservación y erradicación.
10. Luchar contra el urbanismo ilegal, especialmente en zonas de costa y medianías de las islas, como por ejemplo El Cotillo en Fuerteventura o el campo de golf de Montaña Roja en Lanzarote, que afecta principalmente a especies de aves marinas y esteparias.



1. Iniciar la redacción de los planes de recuperación de las especies amenazadas que aún no cuentan con plan. Aprobar en 2009 los planes de recuperación para el urogallo cantábrico, la perdiz pardilla y el alimoche común. Incluir al escribano palustre iberoccidental, Ave del Año, en el catálogo regional de especies amenazadas en la categoría En Peligro, proteger su hábitat y redactar el Plan de Recuperación para la especie.
2. Aprobar un plan de lucha contra el uso ilegal del veneno.
3. Apertura del centro de recuperación de aves, cuyas obras están terminadas desde principios de 2008.
4. Iniciar la redacción de un plan de gestión para las campiñas cantábricas y fomentar buenas prácticas ambientales en la ganadería, como la conservación y potenciación de los setos.
5. Llevar a cabo una política activa de eliminación de especies exóticas con especial énfasis en el control de plantas invasoras como *Cortadeira selloana* o *Baccharis halimifolia*.
6. Destinar más fondos públicos para crear empleo en trabajos de mantenimiento de espacios protegidos y restauración ambiental.
7. Tener en cuenta las sugerencias de SEO/BirdLife sobre la Ciudad del Cine en Cuchía y diseñar ésta con criterios de conservación de la biodiversidad.
8. Tener en cuenta el estudio de la Universidad de Cantabria y de SEO/BirdLife sobre la implantación de la energía eólica.
9. Incluir en los PGOU de Santander y Bezana las sugerencias de SEO/BirdLife.
10. Declarar como ZEPA las Áreas Importantes para las Aves (IBA) marinas identificadas recientemente como prioritarias para Cantabria, así como facilitar la revisión de las IBA terrestres, estableciendo acuerdos para la cesión de datos e información, y haciendo partícipes a los distintos organismos y entidades expertas en el tema.



1. Realizar la revisión del Plan de Recuperación del águila imperial ibérica e iniciar la redacción de los planes de recuperación de las especies amenazadas que aún no cuentan con plan. En 2009 aprobar los planes de recuperación del cernícalo primilla y el águila-azor perdicera. Aprobar un plan para la conservación y gestión de la perdiz roja, tal y como se hizo con el conejo de monte. Incluir al escribano palustre, Ave del Año, en el catálogo regional de especies amenazadas en la categoría En Peligro, proteger su hábitat y aprobar un Plan de Recuperación de la especie.
2. Iniciar la redacción de los planes de gestión de todos los espacios de la red Natura 2000 y aprobar en 2009 los de los siguientes espacios: Alto Tajo, Montes de Toledo y Áreas Esteparias del Campo de Montiel
3. Ampliar la red de ZEPA de Castilla-La Mancha para que proteja suficientemente las poblaciones castellanomanchegas de cernícalo primilla y alondra ricotí. Además también deben ampliarse las ZEPA en Campo de Montiel, San Clemente-Villarobledo y Campo de Calatrava.
4. Apertura de una oficina técnica para la Reserva de la Biosfera de la Mancha Húmeda y aprobar un Plan de Gestión que ponga solución a la sobreexplotación del acuífero.
5. Dotar al Organismo Autónomo de Espacios Naturales de los recursos humanos necesarios para garantizar la adecuada gestión de los espacios protegidos de la comunidad autónoma y las especies amenazadas y restituir a la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente los agentes medioambientales y las competencias sobre el Plan regional contra el uso ilegal de cebos envenenados.
6. No autorizar, por su elevado impacto ambiental, las autovías entre Toledo y Ciudad Real y la IV Centenario a su paso por Campo de Montiel, los parques eólicos propuestos en Mondéjar, así como los proyectos que ya cuentan con una DIA negativa. Evitar la fragmentación en la evaluación de los proyectos y promover la transparencia de los expedientes, tanto en la fase previa como los informes de los planes de seguimiento.
7. No modificar la LOTAU para beneficiar desarrollos urbanísticos en el entorno del Aeropuerto de Ciudad Real y luchar contra el urbanismo ilegal en la región, especialmente en el Valle del Tietar.
8. Participar en la planificación hidrológica asegurando que sea beneficiosa para la red Natura 2000, con el objeto de dar cumplimiento a la Directiva Marco del Agua, y oponerse a cualquier trasvase que afecte a Castilla-La Mancha por razones medioambientales.
9. Recuperar las medidas agroambientales con compromisos de rotación de cultivos no incluidas en el PDR, y controlar el buen uso y la venta de productos fitosanitarios, así como la buena aplicación de la condicionalidad en la agricultura.
10. Identificar todos los tendidos eléctricos peligrosos para las aves y definir las zonas de protección del RD 1432/2008.



1. Publicar el Catálogo Regional de Especies Amenazadas e iniciar la redacción de los planes de recuperación de las especies amenazadas que aún no cuentan con plan. Aprobar en 2009 los planes de recuperación de la alondra ricotí y del milano real. Revisar el Plan de Recuperación del águila imperial ibérica, designando como áreas críticas todas las nuevas zonas de cría.
2. Aprobar un plan para la conservación y gestión del conejo de monte y la perdiz roja.
3. Aprobar un plan de lucha contra el uso ilegal de veneno y mejorar la eficacia en la lucha contra esta amenaza. Controlar el buen uso y la venta de productos fitosanitarios, así como la buena aplicación de la condicionalidad en la agricultura.
4. Continuar la redacción de los planes de gestión de espacios de la Red Natura 2000 y evitar la degradación de algunas ZEPA como por ejemplo Campos de Alba.
5. Proteger bajo la figura de área crítica y ZEPA aquellos lugares con nidificación comprobada de águila imperial ibérica y cigüeña negra así como incrementar la superficie de la ZEPA Arribes del Duero a los límites de la IBA Río Huebra-Arribes del Duero. Además, debe declararse, de acuerdo con la Comunidad de Madrid, el Parque Nacional de Guadarrama con unos límites y condiciones adecuadas.
6. Desestimar y paralizar definitivamente, debido a su gran impacto ambiental, los siguientes proyectos: parques eólicos de Omañas y tierra de Medinaceli, estación de esquí de San Glorio, duplicación de la CL-501 y embalse de Guijasalbas. También los proyectos de urbanización en Villanueva de Gómez, Campo Azálvaro y Lastras del Pozo. Además, la administración tiene que tener en cuenta a las ONG ambientales en las fases iniciales del procedimiento de impacto ambiental mediante el envío para sugerencias previas de las memorias resumen de proyectos.
7. Participar en los planes hidrológicos de cuenca para asegurar que se toman las medidas necesarias para garantizar las necesidades de los espacios de la red Natura 2000 ligados al agua.
8. Recuperar las medidas agroambientales con compromisos de rotación de cultivos no incluidas en el PDR y mejorar aquéllas dirigidas a los cultivos herbáceos de secano en zonas Natura 2000 (en particular, el girasol de secano).
9. Evitar la fragmentación de los parques eólicos y promover la transparencia de los expedientes de estos proyectos, tanto en la fase previa (informes ambientales y demás) como los informes de los planes de seguimiento y paralizar inmediatamente los aerogeneradores que generan una mayor mortalidad de aves y murciélagos.
10. Identificar todos los tendidos eléctricos peligrosos para las aves y definir las zonas de protección del RD 1432/2008.



1. Aprobar el catálogo regional de especies amenazadas y los planes de recuperación de las especies amenazadas. En 2009 aprobar los planes de recuperación de las especies esteparias, el escribano palustre iberoriental y el águila-azor perdicera, al que deberán seguir todos los otros.
2. Iniciar el desarrollo de los planes de gestión de los espacios de la Red Natura 2000, según lo estipulado en la Ley de Biodiversidad y Patrimonio Natural.
3. Iniciar la recuperación de espacios esteparios (fuera de ZEPA) que permitan recuperar las poblaciones de las especies esteparias en situación crítica, especialmente la terrera común, la terrera marismeña, la calandria, el sisón, la carraca, la ganga ibérica y la ganga ortega.
4. Eliminar del Plan de Aeropuertos, Aeródromos y helipuertos el Tomillar de Alfés, y desarrollar en 2009 un plan de gestión del hábitat orientada a la recuperación de la alondra ricotí y a la preservación de sus valores naturales singulares (plantas y artrópodos).
5. Declarar como ZEPA las tres Áreas Importantes para las Aves (IBA) marinas identificadas recientemente para Cataluña, así como facilitar la revisión de las IBA terrestres, estableciendo acuerdos para la cesión de datos e información, y haciendo partícipes a los distintos organismos y entidades expertas en el tema.
6. Desarrollar la planificación eólica, excluyendo cualquier zona vulnerable desde el punto de vista ambiental, así como incorporar a las zonas de exclusión las áreas de nidificación, alimentación y dispersión de especies que puedan verse afectadas como el águila-azor perdicera, el quebrantahuesos, el buitre leonado, alimoche, búho real, etc.
7. Implementar los estudios e informes necesarios para aplicar el decreto sobre modificación de tendidos eléctricos en Cataluña y evaluar y reducir la mortandad de aves marinas en palangre y redes de enmalle.
8. Aprobar una Ley de Biodiversidad. Prohibir la captura de fringílicos para enjaular, ya que esta afición puede nutrirse de aves criadas en cautividad y prohibir definitivamente la caza en barraca.
9. Eliminar las ampliaciones de veda en el Delta del Ebro y suprimir las tiradas nocturnas en la misma. Establecer las limitaciones cinegéticas necesarias para conseguir la recuperación de las poblaciones de la perdiz pardilla y la tórtola común.
10. Poner en marcha medidas agroambientales dirigidas a las aves esteparias, a través del PDR y controlar el buen uso y la venta de productos fitosanitarios, así como la buena aplicación de la condicionalidad en la agricultura. Asignar los fondos adicionales derivados del "chequeo" de la PAC a los retos ambientales identificados por la Comisión Europea, especialmente a medidas que contribuyan a la recuperación y el mantenimiento de la biodiversidad en el medio agrario (agroambientales, pagos Red Natura, etc.).



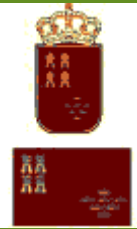
1. Reestructurar el gobierno extremeño para crear de nuevo una Consejería de Medio Ambiente.
2. Actualizar el catálogo regional de especies amenazadas, en particular para el milano real y el alimoche común que deben pasar a la categoría En Peligro.
3. Iniciar la redacción de los planes de recuperación de las especies amenazadas que aún no cuentan con plan y aprobar en 2009 los planes de recuperación de las aves esteparias catalogadas como avutarda, sisón, aguilucho cenizo, cernícalo primilla, ganga ibérica y ganga ortega. También debe aprobarse en 2009 un plan de recuperación para el milano real. Aprobar un plan para la conservación y gestión del conejo de monte y la perdiz roja.
4. Proteger bajo la figura de ZEPA varias zonas con valores destacables: a) IBA 282, “Embalse del Cíjara” cuya superficie está incluida en los planes de recuperación de buitre negro y águila perdicera, además de poseer parte del segundo núcleo reproductor más importante de milano real de la provincia de Badajoz, b), revisión de los límites de la ZEPA “Sierra de San Pedro” para incluir grandes extensiones de dehesas con varias parejas de águila imperial e importantes cazaderos para ésta y otras especies por las que se declaró el espacio, c) revisión de los límites de la ZEPA Dehesas de Jeréz de los Caballeros para incluir hasta 16 parejas reproductoras de cigüeña negra que ahora están fuera.
5. Luchar contra el urbanismo ilegal en ZEPA, especialmente en las siguientes: Sierra de San Pedro, Llanos de Cáceres y Sierra de Fuentes, Embalse de Orellana y Sierra de Pela, Sierras Centrales y Embalse de Alange, Embalse de Valdecañas y Monfragüe.
6. No autorizar la construcción de las centrales termosolares de Casas de Hitos y la autovía Cáceres-Badajoz por su alto impacto ambiental ni parques eólicos en lugares sensibles para las aves y los murciélagos. Planificar la implantación de los sectores eólico y solar en Extremadura y someter dicha planificación a evaluación estratégica ambiental que garantice el futuro desarrollo de estos sectores sin comprometer la biodiversidad de la región.
7. Identificar todos los tendidos eléctricos peligrosos para las aves y definir las zonas de protección del RD 1432/2008.
8. Incluir en el Plan de Infraestructuras Viales de Extremadura (PIVEX), criterios para la limitación de impactos graves en Red Natura 2000 y para la reducción de la mortalidad de fauna e incremento de la permeabilidad de toda la red de infraestructuras existente y futura.
9. Incluir en el nuevo Plan Forestal de Extremadura criterios que limiten los impactos en la Red Natura 2000, derivados de la mala gestión de los montes, o sobre tierras agrarias de alto valor ambiental (reforestación de áreas esteparias o densificación excesiva de dehesas abiertas).
10. Participar en los planes hidrológicos de cuenca para asegurar que se toman las medidas necesarias para garantizar las necesidades de los espacios de la Red Natura 2000 ligados al agua



1. Aprobar el Catálogo Gallego de Especies Amenazadas. Incluir al escribano palustre, Ave del Año, en la categoría En Peligro y proteger su hábitat. Iniciar la redacción de los planes de recuperación de las especies amenazadas que aún no cuentan con plan. En 2009 aprobar los planes de recuperación del escribano palustre, urogallo cantábrico y arao.
2. Iniciar la redacción de los planes de gestión de espacios de la Red Natura 2000 y aprobar en 2009 Costa da Morte (Norte) y Complejo Intermareal Umía-O Grove, A Lanzada y Punta Carreirón e lagoa Bodeira.
3. Protección bajo la figura de ZEPA del Área Importante para la Conservación de las Aves 008 La Limia
4. Incluir en las Directrices de Ordenación del Territorio todos aquellos elementos que garanticen la conservación de la red de espacios protegidos de Galicia y las especies amenazadas.
5. Designar como ZEPA las Áreas Importantes para las Aves (IBA) marinas identificadas recientemente como prioritarias para Galicia, así como facilitar la revisión de las IBA terrestres, estableciendo acuerdos para la cesión de datos e información, y haciendo partícipes a los distintos organismos y entidades expertas en el tema.
6. Mejorar la transparencia informativa y el acceso a la información ambiental.
7. Redactar una estrategia de lucha contra las especies exóticas invasoras con el objetivo de establecer medidas de conservación y erradicación.
8. Participar en los planes hidrológicos de cuenca para asegurar que se toman las medidas necesarias para garantizar las necesidades de los espacios de la Red Natura 2000 ligados al agua.
9. Aprobar un plan de lucha contra el uso ilegal de veneno y mejorar la eficacia en la lucha contra esta amenaza. Controlar el buen uso y la venta de productos fitosanitarios, así como la buena aplicación de la condicionalidad en la agricultura.
10. Evaluar y reducir la mortandad de aves marinas en palangre y redes de enmalle.



1. Proteger bajo la figura de ZEPA las Áreas Importantes para la Conservación de las Aves «Alcarria de Alcalá» y «Torrejón de Velasco-Secanos de Valdemoro» y declarar el Parque Nacional de Guadarrama, en coordinación con la la Junta de Castilla y León, con unos límites adecuados y salvaguardando el entorno de la especulación urbanística.
2. Redactar y aprobar una Ley de caza para la región y un plan de lucha contra el uso ilegal de veneno que mejore la eficacia en la lucha contra esta amenaza.
3. Iniciar la redacción de todos planes de recuperación de las especies en peligro de extinción que aún no cuentan con plan, y aprobar en 2009 los planes de recuperación del águila imperial ibérica, el buitre negro, la cigüeña negra y el cernícalo primilla.
4. Aprobar unas directrices de gestión de los espacios protegidos Red Natura 2000 e iniciar la redacción de los planes de gestión de estos espacios aprobando en 2009 los de las ZEPA: «Encinares de los ríos Alberche y Cofio», «Estepas cerealistas de los ríos Jarama y Henares».
5. Mejora en la participación pública que incluya convocar urgentemente el Consejo Asesor de Medio Ambiente para iniciar una estrategia para la conservación de la biodiversidad en la región.
6. No autorizar el proyecto cierre de la M50 (M-61), nuevas duplicaciones de la M-501 y desestimar el proyecto de Aeropuerto en Campo Real por su gran impacto ambiental.
7. Publicar integramente las Declaraciones de Impacto Ambiental en el BOCAM y no solo el anuncio.
8. Evitar la actual degradación del Parque Regional del Sureste y poner en marcha las medidas necesarias para evitar las amenazas actuales (carteras, vertidos, molestias humanas, especies exóticas, etc.)
9. Identificar todos los tendidos eléctricos peligrosos para las aves y definir las zonas de protección del RD 1432/2008.
10. Participar en los planes hidrológicos de cuenca para asegurar que se toman las medidas necesarias para garantizar las necesidades de los espacios de la red Natura 2000 ligados al agua.



1. Actualizar el Catálogo Regional de Especies Amenazadas de la Región de Murcia. Incluir al escribano palustre, Ave del Año, en el catálogo regional de especies amenazadas en la categoría En Peligro y proteger su hábitat. Iniciar la redacción de los planes de recuperación de las especies amenazadas que aún no cuentan con plan. En 2009 aprobar el plan de recuperación del águila-azor perdicera, la gaviota de Audouin, la avutarda común y el cernícalo primilla.
2. Elaborar una Estrategia de Conservación de los hábitats esteparios y las especies esteparias presentes.
3. Iniciar la redacción de los planes de gestión de espacios de la Red Natura 2000 y aprobar en 2009 el de Isla Grosa y el del Mar Menor. Evitar la continua degradación del Mar Menor. Priorizar la recuperación de su biodiversidad evitando el desmesurado crecimiento urbano y la contaminación consecuencia de la mala gestión de las depuradoras en el entorno del Mar Menor. Declarar Área Marina Protegida el espacio Cabo Tiñoso-La Azohía, regulando las actividades pesqueras, prohibiendo vertidos y obras marítimas con impacto ambiental.
4. Actualización de la Ley de Caza adaptándola a la Ley de Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.
5. Tener en cuenta los espacios de la Red Natura 2000 ligados al agua en los planes de cuenca. En especial poner en marcha un saneamiento del río Segura, evitar su sobreexplotación y su contaminación. Promover una adecuada gestión del agua.
6. No autorizar proyectos de urbanización en la costa y en espacios de la Red Natura 2000. Revisar las recalificaciones urbanísticas y evitar los proyectos de campos de golf insostenibles.
7. Aprobar un plan de lucha contra el uso ilegal de veneno y mejorar la eficacia en la lucha contra esta amenaza.
8. Controlar el buen uso y la venta de productos fitosanitarios así como la buena aplicación de la condicionalidad en la agricultura.
9. Declarar como ZEPA las Áreas Importantes para las Aves (IBA) marinas identificadas recientemente como prioritarias para Murcia, así como facilitar la revisión de las IBA terrestres, estableciendo acuerdos para la cesión de datos e información, y haciendo partícipes a los distintos organismos y entidades expertas en el tema.
10. Tener en cuenta a las ONG ambientales en las fases iniciales del procedimiento de impacto ambiental.



1. Actualizar el Catálogo de Especies Amenazadas de Navarra, e incluir a la alondra ricotí y el escribano palustre como En Peligro de extinción.
2. Elaborar los planes de recuperación de las especies amenazadas que aún no cuentan con plan. Entre ellas, y teniendo en cuenta que en 2010 deberán estar todos aprobados, en 2009 aprobar los del escribano palustre, perdiz pardilla, pico dorsiblanco, pico mediano, avutarda, cernícalo primilla y ganga ibérica. Además desarrollar y ejecutar de forma efectiva los planes de recuperación del quebrantahuesos y el águila-azor perdicera.
3. Desarrollar la Orden de lucha contra el uso ilegal de cebos envenenados.
4. Aprobar una Ley de las montañas y establecer un plan de protección y adaptación de los hábitat de montaña al cambio climático.
5. Aprobar una Ley de Protección del Medio Ambiente y de la Biodiversidad que recopile y actualice la legislación existente y que trasponga la Ley de Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.
6. Declarar como ZEPA la zona de Lerín, Falces, Miranda de Arga y Caparroso-Marcilla por su importancia para las aves esteparias y retirada de los planes agrícolas incompatibles con estas especies.
7. Iniciar la redacción de los planes de gestión de espacios de la red Natura 2000 que todavía no cuentan con ellos
8. Participar en la planificación hidrológica asegurando que sea beneficiosa para la red Natura 2000, con el objeto de dar cumplimiento a la Directiva Marco del Agua.
9. Hacer públicos los informes de vigilancia ambiental de los parques eólicos y paralizar inmediatamente los aerogeneradores que generan mayor mortalidad de aves y murciélagos
10. Controlar el buen uso y la venta de productos fitosanitarios así como la buena aplicación de la condicionalidad en la agricultura.



1. No aprobar ningún parque eólico en el interior, o las inmediaciones, de espacios protegidos Red Natura 2000, evitando la fragmentación de los parques eólicos, y promover la transparencia de los expedientes de estos proyectos, tanto en la fase previa (informes ambientales y demás), como los informes de los planes de seguimiento.
2. Aprobar un plan territorial de canteras que asegure la no afección a espacios protegidos y a especies amenazadas.
3. Prohibir la actividad cinegética en el monte Ulía de San Sebastián.
4. Actualizar el Catálogo Vasco de Especies Amenazadas de Fauna y Flora. Incluir al escribano palustre, Ave del Año, en el catálogo regional de especies amenazadas en la categoría En Peligro y proteger su hábitat. Iniciar la redacción de los planes de recuperación de las especies amenazadas que aún no cuentan con plan y aprobar los planes de recuperación del quebrantahuesos, alimoche y milano real.
5. Iniciar la redacción de los planes de gestión de espacios de la red Natura 2000 y aprobar en 2009 los de la ría de Urdaibai y Txingudi.
6. Participar en la planificación hidrológica asegurando que sea beneficiosa para la red Natura 2000, con el objeto de dar cumplimiento a la Directiva Marco del Agua.
7. Aprobar un plan de lucha contra el uso ilegal de veneno y mejorar la eficacia en la lucha entra contra esta amenaza.
8. Declarar como ZEPA el Área Importante para las Aves (IBA) marina identificada recientemente como prioritaria para el País Vasco, así como facilitar la revisión de las IBA terrestres, estableciendo acuerdos para la cesión de datos e información, y haciendo partícipes a los distintos organismos y entidades expertas en el tema.
9. Redactar una estrategia de lucha contra las especies exóticas invasoras con el objetivo de establecer medidas de conservación y erradicación.
10. Identificar todos los tendidos eléctricos peligrosos para las aves y definir las zonas de protección del RD 1432/2008.



1. Iniciar la redacción de los planes de recuperación de las especies amenazadas que aún no cuentan con plan. Aprobar en 2009 los planes de recuperación de águila-azor perdicera y perdiz pardilla.
2. Iniciar la redacción de los planes de gestión de espacios de la red Natura 2000 y aprobar en 2009 los de los siguientes espacios: Sierras de Demanda, Urbión, Cebollera y Cameros, y Sierra de Alcarama y Valle del Alhama.
3. Establecer una estrategia de conservación de zonas esteparias riojanas que incluya la protección del “Área de La Rad-Barbarés” en los términos municipales de Murillo de Río Leza y Galilea, del “Área de La Maja” en los términos municipales de El Villar de Arnedo, Pradejón y Arnedo y del “Área de Rigüelo-Cofín-Portil de Lobos” en los términos municipales de Alfaro y Rincón de Soto.
4. Modificar el Catálogo Regional de Especies Amenazadas de La Rioja, incluyendo en la categoría de “En Peligro” al cernícalo primilla, la ganga ortega, la ganga ibérica y la terrera marismeña, inclusión que deberá verse acompañada de los preceptivos planes de recuperación.
5. Conseguir el cumplimiento del actual Plan de Recuperación del sisón en todos sus términos, especialmente en cuanto a la conservación del hábitat, impidiendo recortes de las actuales áreas prioritarias, tanto a nivel geográfico, cualitativo y cuantitativo e iniciar actuaciones para cumplir con los objetivos fijados.
6. Fomentar y divulgar entre los productores agropecuarios el uso de medidas agroambientales encaminadas a la protección de las zonas esteparias y sus aves, creando nuevas líneas a escala regional que supongan un atractivo más al productor con la vista en la protección de los usos agropecuarios tradicionales.
7. Actualización de la Ley de Caza adaptándola a la Ley de Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.
8. Participar en los planes hidrológicos de cuenca para asegurar que se toman las medidas necesarias para garantizar las necesidades de los espacios de la Red Natura 2000 ligados al agua.
9. Aprobar un plan de lucha contra el uso ilegal de veneno y mejorar la eficacia en la lucha contra esta amenaza.
10. Controlar el buen uso y la venta de productos fitosanitarios, así como la buena aplicación de la condicionalidad en la agricultura.



1. Concluir la designación de ZEPA siguiendo criterios estrictamente ornitológicos. Incluir en el inventario de ZEPA las IBA en el medio marino recientemente identificadas como prioritarias para la Comunidad Valenciana.
2. Solución definitiva para el Parque Natural de El Hondo, consensuada y con participación de los diferentes agentes implicados: Generalitat, regantes, MARM, y Confederación del Segura y grupos conservacionistas.
3. Iniciar la redacción de los planes de recuperación de las especies amenazadas que aún no cuentan con plan y aprobar en 2009 los planes de recuperación de la cerceta pardilla, la alondra ricotí, la focha moruna, la garcilla cangrejera y el avetoro. Incluir al alimoche común y al escribano palustre, Ave del Año, en el catálogo regional de especies amenazadas en la categoría En Peligro y proteger su hábitat. Evaluar y reducir la mortandad de aves marinas en palangre y redes de enmalle.
4. Iniciar la redacción de los planes de gestión de espacios de la red Natura 2000 y adecuar los planes de gestión de los parques naturales de L'Albufera y de El Hondo a lo estipulado en la Ley de Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, incluyendo objetivos concretos para la conservación de las especies del anexo I de la Directiva de Aves, así como para las aves migradoras.
5. Modificar la Ley 11/1994 de Espacios Protegidos de la Comunidad Valenciana para adecuarla a la Ley de Patrimonio Natural y de la Biodiversidad del Estado Español.
6. Actualización de la Ley de Caza: redacción y aprobación de las directrices de ordenación cinegética. No autorizar la caza del pato colorado con el fin de recuperar sus poblaciones y redactar el plan de manejo para esta especie. Redactar y aprobar un plan marco de gestión cinegética para los PN de L'Albufera, El Hondo y el marjal de Pegó-Oliva.
7. Prohibir definitivamente el parany como un método de captura de aves. Aplicación de la legislación y las sentencias de los tribunales y renuncia a nuevos intentos de legalización. No autorizar la caza de fringílicos con red, y aplicar soluciones alternativas como la cría en cautividad.
8. Participar en los planes hidrológicos de cuenca para asegurar que se toman las medidas necesarias para garantizar las necesidades de los espacios de la red Natura 2000 ligados al agua, prestando especial atención a las necesidades de L'Albufera y de El Hondo. Redactar y aprobar un plan integral de gestión hídrica para el PN de L'Albufera.
9. Poner soluciones urgentes para evitar más muertes de aves en parques eólicos, incluyendo la no aprobación de parques eólicos en IBA, e identificar todos los tendidos eléctricos peligrosos para las aves y definir las zonas de protección del RD 1432/2008. Además debe evitarse la fragmentación de los parques eólicos y solares, y promover la transparencia de los expedientes de estos proyectos, tanto en la fase previa (informes ambientales y demás), como los informes de los planes de seguimiento.
10. Establecer una gestión de playa más sostenible evitando utilizar arena del fondo marino, instalando protecciones en invierno y siempre fuera de espacios protegidos tras severos estudios de impacto ambiental.



1. Prohibir la caza de perdiz moruna en Ceuta ante la posibilidad de que se extinga la especie en estado silvestre.
2. Prohibir la suelta de especies cinegéticas de granja con el objeto de evitar contaminaciones genéticas con las poblaciones silvestres.
3. Protección del Azud del Arroyo del Infierno por su extrema singularidad ambiental en Ceuta.
4. Aprobación urgente de los Planes de Gestión de las ZEPA “Acantilados del Monte Hacho” y “Calamocarro-Benzú”.
5. Tener en cuenta las alegaciones de SEO/BirdLife al PGOU de la Ciudad de Ceuta.
6. Ampliar la Reserva de Caza del Arroyo de Calamocarro al menos hasta la pista de la Lastra.
7. Corregir las dos líneas de alta tensión con apoyos rígidos superiores que recorren la ZEPA de “Calamocarro-Benzú”, para que dejen de ser peligrosas para las aves.
8. Llevar a cabo un programa de educación ambiental para sensibilizar a la población sobre la importancia de la conservación de la biodiversidad de Ceuta.
9. Aprobar una estrategia de conservación de la biodiversidad de Ceuta que tenga en cuenta la singularidad de la fauna y flora de esta región en el contexto del Estado Español.
10. Apoyar y fomentar los proyectos de seguimiento de biodiversidad llevados a cabo en Ceuta como, por ejemplo, la estación de anillamiento de esfuerzo constante de Calamocarro.

SEO/BirdLife, representante de BirdLife International en España, es una asociación científica y conservacionista fundada en 1954 dedicada al estudio y la conservación de las aves y de la naturaleza. Es, por lo tanto, la decana de las ONG de conservación de la naturaleza en España, con más de 55 años de actividad ininterrumpida.

Uno de los puntos destacados del trabajo de SEO/BirdLife es su compromiso por dar a conocer y transmitir a la población el respeto y conocimiento por las aves y sus hábitats, así como la importancia de la conservación de nuestra avifauna y los lugares en los que habita.

